



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 023

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/02/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 014 2020 00136 00	Ejecutivo Singular	CAMILO ANDRES ARDILA CABEZA	CAROLINA MARGARITA CARDENAS GIL	Auto termina proceso por Pago	22/02/2023	1	
68001 40 03 014 2020 00165 00	Insolvencia de Personas Naturales No Comerciales	LAURA LILIANA VESGA REMOLINA	DIRECCION DE TRANSITO B/MANGA	Auto que Ordena Requerimiento	22/02/2023	1	
68001 40 03 014 2021 00085 00	Ejecutivo Singular	JUAN SEGUNDO ABRIL CACERES	MONICA DANIELA APONTE VALDERRAMA	Auto Niega Solicitud	22/02/2023	1	
68001 40 03 014 2021 00614 00	Ejecutivo Singular	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	ELIECER RUEDA CARVAJAL	Auto Ordena Oficiar	22/02/2023	1	
68001 40 03 014 2021 00614 00	Ejecutivo Singular	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	ELIECER RUEDA CARVAJAL	Auto Niega Solicitud TERMINACION	22/02/2023	1	
68001 40 03 014 2021 00688 00	Ejecutivo Singular	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA -INDUPALMA-	RITO ANTONIO MATEUS P	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 27 DE MARZO DE 2023 9 AM	22/02/2023	1	
68001 40 03 014 2021 00708 00	Ejecutivo Singular	GABRIEL AGUSTIN VARGAS DIAZ	MARTHA LUZ TARAZONA VALENCIA	Auto niega medidas cautelares	22/02/2023	2	
68001 40 03 014 2023 00045 00	Ejecutivo Singular	JHON FREDDY GARCIA BENAVIDES	SERGIO ANDRES FIGUEROA GOMEZ	Auto Deja Sin Efecto Providencia Y ORDENA EL RETIRO	22/02/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL  
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------